



REALPOLITIK ⁽¹⁾ v/s DERECHO INTERNACIONAL ⁽²⁾

Luis Filippi de Solminihac *

I.- INTRODUCCIÓN.

Frente a la convulsión mundial generada por la acción de Estados Unidos más allá de su territorio, el 03 de enero de 2026, al capturar y arrestar a Nicolás Maduro en Caracas, para llevarlo a proceso junto a su esposa, ante un tribunal federal de Nueva York por narcotráfico y tráfico de armas, es oportuno, generar un análisis desde la academia y desde la experiencia castrense.

En lo personal, esa sorpresiva acción de fuerza, me hizo recordar una de las Conferencias que se daban en el Colegio Interamericano de Defensa, en el marco del Curso Superior de Defensa, en el año 2000 en Washington DC, es esa oportunidad la del Comandante del Comando Sur de los Estados Unidos (USSOUTHCOM)

Días antes de esa impactante exposición, en el mismo hemisferio, el jurista chileno de clase mundial, Claudio Grossman ⁽³⁾, expuso la importancia del

(1)REALPOLITIK: En alemán, "política realista" y es la postura que adopta un país cuando protege sus intereses nacionales de forma pragmática, considerando factores tangibles como su economía, su capacidad militar o su influencia política, y la de sus adversarios. Sin embargo, el término se utiliza sobre todo como sinónimo de la llamada "política de poder" (en inglés, *power politics*), que describe la actitud de un Estado que busca aumentarlo de forma activa. El concepto de la *realpolitik* fue popularizado por la corriente de pensamiento del realismo político, que entiende la política como una lucha de poder, y se usa habitualmente para explicar las relaciones internacionales actuales. <https://elordenmundial.com/que-es-realpolitik/>

(2) **Derecho Internacional:** Entre los primeros de estos acuerdos se encuentran un tratado entre los gobernantes de Lagash y Umma (en la región de Mesopotamia), firmado aproximadamente en el año 2100 a. C., y un acuerdo entre el faraón egipcio Ramsés II y Hattusilis III, rey de los hititas, firmado en el año 1258 a. C. Posteriormente, diversos imperios de Oriente Medio negociaron diversos pactos. Las extensas y ricas tradiciones culturales del antiguo Israel, el subcontinente indio y China también fueron vitales para el desarrollo del derecho internacional, constituyendo importantes fuentes para la evolución del sistema jurídico internacional. <https://www.britannica.com/topic/international-law/Historical-development>

Postulados del Derecho Internacional: Se definen las responsabilidades legales de los Estados en sus relaciones entre ellos, y el trato a los individuos dentro de las fronteras estatales. Sus competencias comprenden una gran variedad de problemas de importancia internacional, entre los que figuran los derechos humanos, el desarme, el delito internacional, los refugiados, las migraciones, los problemas de nacionalidad, el trato a los prisioneros, el uso de la fuerza y la conducta durante la guerra.

También regula los bienes comunes mundiales, como el medio ambiente, el desarrollo sostenible, las aguas internacionales, el espacio ultraterrestre, las comunicaciones mundiales y el comercio internacional.

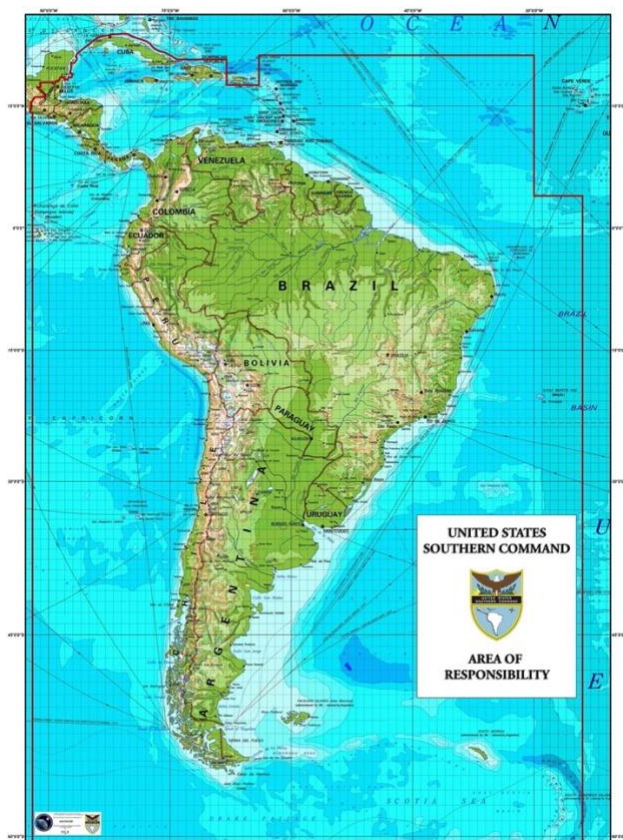
<https://www.un.org/es/our-work/uphold-international-law>

(3)**Claudio Mauricio Grossman Guiloff:** Jurista internacional. Entre noviembre de 2016 y octubre de 2018, se desempeñó como representante de Chile ante el litigio con Bolivia en el Tribunal de La Haya. En 1990 obtuvo un doctorado en derecho en la Universidad de Harvard. Decano entre 1995 y 2016 de la facultad de derecho de la American University de Washington DC.



Derecho Internacional , como necesidad para mantener el Derecho Natural y Positivo ⁽⁴⁾.

Después del legítimo agrado de ver a un compatriota exponiendo sobre algo tan fundamental para la paz en el mundo, la exposición del General de 4 estrellas, me dejó perplejo, al mostrar una proyección referida a la cobertura que sus fuerzas tenían más allá de sus fronteras, abarcando todo el Continente Americano, (que se adjunta).



National Geospatial-Intelligence Agency (NGA) - Transferido desde en.wikipedia a Commons por Nachcommonsverschieber, usando CommonsHelper Dominio público.

<https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=16731411>

⁽⁴⁾ El **derecho natural** son principios universales e inmutables basados en la razón y la naturaleza humana (vida, libertad), inherentes a las personas y no creados por el Estado, sirviendo de marco moral para la ley. El **derecho positivo**, en cambio, es el conjunto de normas escritas y promulgadas por una autoridad estatal (leyes, decretos), creadas para regular la sociedad, y puede ser justo o injusto, siendo cambiante y específico de cada lugar y tiempo. Este derecho está acogido en la Carta de ONU.



Sorprendido, por lo que me parecía una intromisión de sus fuerzas en Chile, le pregunté, desde el paraguas académico, ¿No cree usted que esa cobertura de su comando tridimensional, atenta contra la soberanía de los países que ilustra su exposición?

Sin arrogancia, el General de cuatro estrellas, respondió que esa percepción de intromisión podría ser compartida por los países de la región, no obstante, agregó una frase que hasta hoy resuena en mis oídos y me hace comprender las acciones de su país en Venezuela, hace sólo algunos días:

" El poder si no se usa se pierde"

Terminada la impactante exposición de ese año 2000, de las fuerzas que disponía ese Comandante, durante el café, otros cursantes me recordaron las invasiones que Estados Unidos había realizado en Grenada, República Dominicana y la Operación "Causa Justa" del 03 de enero de 1990, donde la DEA (⁵), "extrajo" al gobernante de facto, Manuel Noriega y llevarlo a juicio a Estados Unidos

Por la similitud de ese caso en Panamá, con el que vive hoy Maduro, en el Centro de Detención en Brooklyn a la espera de ser juzgado, cabe consignar que el líder panameño fue llevado ante los grandes jurados federales en Miami y Tampa, Florida en 1990, por cargos de crimen organizado, narcotráfico y lavado de dinero.

El juicio le confirió una condena de 40 años de prisión y en mérito a su buena conducta y cooperación, cumplió sólo 17. El año 2010 fue extraditado a Francia y sentenciado a siete años de prisión por lavado de dinero, al cabo del cual, fue

⁵ **DEA:** Administración para el Control de Drogas . Su misión es hacer cumplir las leyes y reglamentos sobre sustancias controladas de los Estados Unidos y llevar ante el sistema de justicia penal y civil de los Estados Unidos, o de cualquier otra jurisdicción competente, a aquellas organizaciones y miembros principales de organizaciones, implicados en el cultivo, fabricación o distribución de sustancias controladas que aparezcan o estén destinadas al tráfico ilícito en los Estados Unidos; y recomendar y apoyar programas no relacionados con la aplicación de la ley con meta de reducir la disponibilidad de sustancias controladas ilícitas en los mercados nacionales e internacionales.



entregado a Panamá, para cumplir una condena por crímenes cometidos durante su gobierno en la década de los ochenta. Diagnosticado con un tumor cerebral, falleció el 29 de mayo de 2017, en el Hospital Santo Tomás, Panamá.

La semejanza de ambas incursiones de Estados Unidos, tanto en Panamá el año 1990 teniendo como Presidente al Republicano, George Herbert Walker Bush y la de hace unos días en Venezuela, bajo el gobierno de otro Republicano D Trump, son muy elocuentes, lo que hace pensar que Maduro, deberá enfrentar también un largo proceso, por cargos que incluyen conspiración narcoterrorista, conspiración para importar cocaína y posesión de armas y dispositivos destructivos.

II.- REFLEXIONES.

Desde la mirada de un miembro retirado de las FFAA y después de observar el uso de la fuerza en lo de Noriega y Maduro, el Derecho Internacional me pareció fútil o al menos carente de fuerza para imponer sus lineamientos. Sin embargo, esta semana tuve la oportunidad de conversar el tema, en forma directa, con el Profesor Grossman, quién con la sabiduría del que sabe y sin grandes argumentos, me respondió con una frase.

"no se pueden sentar en las bayonetas"

Esa famosa cita me explicó, atribuida a Charles Maurice de Talleyrand, ministro de Napoleón, significa que, aunque la fuerza militar (las bayonetas) puede conquistar, no puede gobernar ni mantener el poder a largo plazo sin consenso y legitimidad. Esa es una base inestable y dolorosa, que no logra instaurar una base duradera y cómoda para gobernar.

III.- CONCLUSIONES:

Sin duda estamos viviendo momentos impredecibles y no de buenos augurios donde la Realpolitik debiese lograr sintonía con el Derecho Internacional, de lo contrario se cumplirá la sentencia,

"La paz es el período de entreguerras"

Haciendo referencia al ciclo desde 1919 a 1939, entre la Primera y Segunda Guerra Mundial y ahora, más de ocho décadas después, surge algo difícil de imaginar, que las fuerzas europeas despliegan medios en Groenlandia para



neutralizar la amenaza de unas bayonetas, que fueron aliadas en las últimas guerras.

Para finalizar, agrego un pequeño recuerdo de la historia. Los Imperios nunca ha sido eternos.



El profesor Claudio Grossman y la Directora Ejecutiva de LyD Bettina Horst, junto al autor de este paper (19/01/26)

- ❖ **Luis Filippi de Solminihac: CDA (R), Estado Mayor, Diplomado en Defensa Continental en el CID, Magíster en Ciencia de la Comunicación, Ingeniero eléctrico**